



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 18 de octubre de 2024

Nro. DE ORDEN: 062/2024-ISBM Nro. DE PROCESO: SI 017/2024-ISBM

SEÑORES (A): ESTUDIO DE IMÁGENES MÉDICAS S.A DE C.V. (IMED, S.A. DE C.V.)

NIT Y/O NRC:

DIRECCIÓN:

SUBASTA INVERSA Nro. SI 017/2024-ISBM

"SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS PARA JORNADA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE CÁNCER DE MAMA Y VIGILANCIA DE LA PATOLOGÍA NEOPLÁSICA MAMARIA, PARA ATENDER A LAS USUARIAS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL ISBM EN JORNADA ÚNICA."

Nro ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
1	1	Servicio	SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES PARA ATENCIÓN DE PATOLOGIA NEOPLASICA MAMARIA (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.).	\$14,995.000000	\$14,995.00
TOTAL:					\$14,995.00

TOTAL EN LETRAS:

OBSERVACIONES:

CONDICIONES ESPECIFICAS A) EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE LAS ACCIONES DE LOS TRABAJADORES CONTRATADOS BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD Y LEGISLACIÓN APLICABLE. B) EL CONTRATISTA, DEBERÁ MANTENER UN AMBIENTE DE RESPETO Y TRATO AMABLE CON TODA LA POBLACIÓN USUARIA Y CON LA RED DE PROVEEDORES DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL. C) EL CONTRATISTA, DEBERÁ MANTENER UN AMBIENTE DE COMODIDAD, CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y EQUIPO IDÓNEO PARA ATENDER A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL. D) EL CONTRATISTA, DEBERÁ PRESTAR SUS SERVICIOS DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRACTUALES, EN LO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, UBICACIÓN, HORARIO, EQUIPAMIENTO, INSUMOS Y PERSONAL, ENTRE OTROS, REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA USUARIOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL. E) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONTAR CON TODOS LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS. F) EL CONTRATISTA QUE REALIZA PROCEDIMIENTO EN SUS CONSULTORIOS, EN SU PRÁCTICA DIARIA DEBERÁN CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PRECAUCIÓN UNIVERSAL SIGUIENTES: USO DE BARRERA O EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL COMO GUANTES, MASCARILLAS, PROTECTORES OCULARES, GABACHA Y GORRO. DEBIENDO PREVENIR LA EXPOSICIÓN A LA SANGRE Y FLUIDOS ORGÁNICOS, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES CORTO PUNZANTE, COMO TAMBIÉN EL LAVADO DE MANOS Y EL MANEJO ADECUADO DE PROCEDIMIENTOS DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN, ASÍ COMO DISPOSICIÓN ADECUADA DE DESECHOS BIOINFECCIOSOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD.

FORMA DE PAGO:

SE REALIZARÁ UN PAGO, MEDIANTE ABONO A CUENTA O CHEQUE EMITIDO POR EL ISBM EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL GANADOR EN EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN DE PAGO. EL PAGO SE REALIZARÁ POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL QUEDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE ENCUENTRE EN FORMA LEGAL Y TÉCNICA CORRECTA. EL PLAZO DE PAGO, SERÁ DETERMINADO POR EL MONTO DE ORDEN DE PEDIDO Y/O FACTURADO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

RANGO MONTO A PAGAR	PLAZO MÁXIMO PARA REALIZAR EL PAGO EN DÍAS HÁBILES (DÍAS HÁBILES)
ENTRE \$0.01 A \$25,000.00	08

NOTA: PARA EL CASO QUE EL PROVEEDOR EMITA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁ REGISTRAR EL CORREO EN: FACTURA.ELECTRONICA@ISBM.GOB.SV Y PARA EFECTO DE EMITIR QUEDAN DEBERÁ TRAER IMPRESA DICHA FACTURA EN HOJA SIMPLE LOS PAGOS SE REALIZARÁN POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL QUEDAN, SIEMPRE Y CUANDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE ENCUENTRE EN FORMA LEGAL Y TÉCNICA CORRECTA.

DOCUMENTOS PARA PAGO:

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO. LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL ISBM UBICADAS EN CALLE GUADALUPE, NRO. 1346 – 1350, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR, ORDEN DE COMPRA ORIGINAL (PARA LOS PAGOS SUBSECUENTES SERÁ UNA FOTOCOPIA). ORDEN DE INICIO ORIGINAL (PARA LOS PAGOS SUBSECUENTES SERÁ UNA FOTOCOPIA). ACTA DE RECEPCIÓN ORIGINAL FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL ORIGINAL CON EL DETALLE DE LOS ÍTEMS Y MONTO TOTAL SOLAMENTE CON DOS DECIMALES, A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, REFLEJANDO RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX- 1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS. REFLEJANDO TAMBIÉN RETENCIÓN DEL 5% EN CONCEPTO DE ANTICIPO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

LUGAR DE ENTREGA:

EL LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, UBICADAS EN CALLE GUADALUPE, NRO. 1346 Y 1350, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR

FECHA DE ENTREGA:

OCHO HORAS EN JORNADA ÚNICA, A DESARROLLARSE EL DOMINGO 20 DE OCTUBRE DE 2024, EN HORARIO DE 7:00 A.M. A 3:00 P.M.

PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDEN

LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ORDEN DE INICIO.
EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ UN DÍA CALENDARIO, DESPUÉS DE EMITIDA LA ORDEN DE PEDIDO POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA, A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA ORDEN DE COMPRA.



LICDA. SILVIA ZUCERA GONZALEZ REPEZA
DIRECTORA PRESIDENTA ISBM

ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA

ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
1	[REDACTED]	2 [REDACTED]
1	[REDACTED]	[REDACTED]

